

# AL AGUA MÉXICO

Premio por el Futuro del Agua

---

## CONVOCATORIA

Edición 2026

*Una iniciativa de*

Fundación Diez Morodo · Universidad Iberoamericana · SecondMuse

Última actualización: 28 de agosto de 2026



|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción                                                                      | 4  |
| 1. Organizadores                                                                  | 4  |
| 2. Objeto y propósito del Premio                                                  | 4  |
| 2.1 Propósitos                                                                    | 4  |
| 2.2 Tipos y alcances de las propuestas elegibles: soluciones y visiones           | 5  |
| 3. Vigencia y calendario                                                          | 7  |
| 4. Aceptación de las Reglas                                                       | 7  |
| 5. Registro y participación                                                       | 7  |
| 6. Elegibilidad                                                                   | 8  |
| 6.1 Quiénes pueden postular                                                       | 8  |
| 6.2 Requisitos básicos de elegibilidad                                            | 9  |
| 6.3 Condiciones adicionales                                                       | 9  |
| 6.4 Personas no elegibles                                                         | 10 |
| 7. Áreas de enfoque                                                               | 10 |
| Área 1 — Servicios y Gestión del Agua                                             | 10 |
| Área 2 — Restauración del Ciclo Hidrológico                                       | 11 |
| Área 3 — Agua y Producción                                                        | 11 |
| 8. Cómo postular y requisitos de la postulación                                   | 11 |
| 9. Criterios de evaluación                                                        | 12 |
| Rúbrica única · seis criterios                                                    | 13 |
| Criterio 1 — Reto e Impacto Hídrico                                               | 13 |
| Criterio 2 — Potencial Transformador e Innovador                                  | 13 |
| Criterio 3 — Impacto y Beneficio Comunitario                                      | 13 |
| Criterio 4 — Evidencia y Viabilidad · según nivel de madurez                      | 13 |
| Criterio 5 — Capacidad del Equipo                                                 | 13 |
| Criterio 6 — Alcance y Poder de Movilización                                      | 13 |
| 10. Proceso de evaluación y selección                                             | 13 |
| 11. Premios y desembolso                                                          | 14 |
| 12. Verificación de ganadores                                                     | 16 |
| 13. Propiedad intelectual                                                         | 16 |
| 13.1 Titularidad de los derechos                                                  | 16 |
| 13.2 Protección de la propiedad intelectual                                       | 17 |
| 13.3 Originalidad, legitimidad de la postulación y respeto a derechos de terceros | 17 |
| 13.4 Proyectos derivados de actividades académicas o de investigación             | 17 |
| 13.5 Información confidencial y divulgación                                       | 18 |
| 13.6 Uso de inteligencia artificial y recursos de terceros                        | 18 |
| 13.7 Verificación y descalificación por infracción de PI                          | 18 |
| 13.8 Difusión de proyectos                                                        | 18 |
| 13.9 Renuncia de remuneración                                                     | 19 |
| 14. Comunicación, uso de imagen y publicidad                                      | 19 |

|                                                       |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| 15. Protección de datos personales                    | 20 |
| 16. Descalificación                                   | 21 |
| 17. Limitación de responsabilidad                     | 21 |
| 18. Modificación, suspensión o cancelación del Premio | 22 |
| 19. Reclamaciones                                     | 22 |
| 20. Ley aplicable y resolución de controversias       | 22 |
| 21. Disposiciones generales                           | 22 |
| 22. Contacto                                          | 23 |

## Introducción

---

La presente convocatoria (la “Convocatoria”) establece los términos y condiciones que rigen la participación en el Premio por el Futuro del Agua “Al Agua México”, edición 2026 (en adelante “el Premio”). Al registrarse y participar en el Premio, la persona o el equipo postulante acepta de forma plena e incondicional cumplir con los lineamientos de esta Convocatoria, si la persona o el equipo postulante no está de acuerdo con ellos, no deberá registrarse ni presentar una postulación.

Los lineamientos aquí descritos podrán complementarse con preguntas frecuentes, guías de postulación y/o comunicados publicados en el sitio oficial del Premio. En caso de discrepancia entre dichos materiales y los lineamientos aquí descritos, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria.

## 1. Organizadores

---

Al Agua México es un laboratorio de reconocimiento, innovación y catalización de iniciativas en torno a seguridad hídrica en México operado por una alianza convocante integrada por: Fundación Diez Morodo (FDM), Universidad Iberoamericana (Ibero) y SecondMuse,(en adelante, “los Organizadores”).

Los Organizadores se reservan la facultad de tomar todas las decisiones relativas a la operación, evaluación y resolución del Premio de acuerdo a los términos previstos en esta Convocatoria. Cada Organizador actuará exclusivamente dentro del ámbito de atribuciones y obligaciones que le correspondan conforme a los instrumentos jurídicos celebrados entre ellos. Ninguna disposición de esta Convocatoria deberá interpretarse como mandato, representación, asociación, sociedad, relación laboral, solidaridad o responsabilidad conjunta, salvo pacto expreso y por escrito.

## 2. Objeto y propósito del Premio

---

### 2.1 Propósitos

México atraviesa una de las crisis hídricas más profundas de su historia, marcada por la sobreexplotación de acuíferos, fallas en la gestión, infraestructura envejecida, urbanización acelerada, contaminación de ríos y la presión creciente del cambio climático. Al mismo tiempo que, un Plan Nacional Hídrico, una nueva Ley General de Aguas y un respaldo renovado al tema del agua abren una ventana sin precedentes para identificar nuevas soluciones, activar el ecosistema y construir infraestructura de colaboración.

El Premio tiene como objetivo central impulsar soluciones y visiones para transformar el futuro del agua en México. Es una invitación nacional para fortalecer y amplificar las soluciones que México necesita para cuidar, gestionar y compartir mejor el agua, y para imaginar y orientar el futuro del agua que queremos construir. Al Agua México busca reconocer y catalizar a quienes están transformando, desde sus territorios y comunidades, la manera en que se gestiona, cuida y distribuye el agua en México, por lo que convoca a emprendedores, colectivos comunitarios, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, académicos, municipios y otros actores, a proponer soluciones y visiones innovadoras, con especial atención a los ecosistemas y a las personas más subatendidas del país.

El Premio persigue, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes propósitos:

- Identificar, reconocer y amplificar soluciones y visiones de alto potencial para la resiliencia hídrica de México.
- Canalizar premios en efectivo hacia personas y organizaciones en el territorio nacional, con un seguimiento que continúa más allá de la selección de ganadores y finalistas.
- Contribuir al mapeo del ecosistema hídrico del país, identificando dónde están las soluciones y dónde las necesidades para cada reto del agua, y activar una agenda nacional compartida en torno al agua.
- Apoyar el cambio de la narrativa del agua, combatiendo mitos y construyendo una cultura común en torno a ella.

## 2.2 Tipos y alcances de las propuestas elegibles: soluciones y visiones

El Premio reconoce y evalúa dos tipos de propuesta: las soluciones y las visiones, cada una referida como una "ruta". El Premio reconoce ambas: lo que ya transforma y lo que nos invita a imaginar y avanzar acciones. Al postular, el Postulante indica cuál tipo presenta y puede participar con soluciones, con visiones o con ambas, mediante postulaciones independientes (los límites y las condiciones para presentar más de una propuesta se detallan en la Sección 6.3, Condiciones adicionales). Ambas rutas son igualmente elegibles, comparten calendario y etapas, y se evalúan con la misma rúbrica única de seis criterios descrita en la Sección 9. Con independencia de la ruta, toda propuesta debe: (i) abordar al menos una de las tres áreas de enfoque definidas en la Sección 7; y (ii) corresponder, al menos, a uno de los tipos de propuesta señalados más adelante. Esta clasificación refleja el amplio rango de propuestas que el Premio puede recibir.

**Ruta soluciones.** Acciones nuevas o existentes que resuelven un problema hídrico concreto y cuentan, como mínimo, con un prototipo funcional, un piloto en marcha o una implementación demostrada en un territorio (niveles de madurez de prototipo, piloto o implementación, conforme a la Sección 9). Una solución puede adoptar distintas formas; entre ellas, de manera enunciativa: un prototipo, un producto, un servicio, una actividad, un proceso o una implementación en operación. Las soluciones propuestas deben ser originales y no infringir derechos de terceros.

**Ruta visiones.** Miradas y planes que imaginan y orientan el futuro del agua que México quiere construir, capaces de inspirar a otras personas a sumarse y actuar. Requieren, como mínimo, un plan o concepto desarrollado y evidencia de acciones tomadas para avanzar sobre un sistema hídrico limitado (nivel de madurez de visión, conforme a la Sección 9). Una visión puede adoptar distintas formas; entre ellas, de manera enunciativa: un plan, un concepto, una hoja de ruta, un conjunto de actividades, un proceso participativo o una coalición o alianza de actores en torno al futuro del agua de un territorio.

**Áreas de enfoque.** Toda propuesta, ya sea solución o visión, debe abordar una o más de las tres áreas de enfoque del Premio, definidas en la Sección 7: Servicios y Gestión de Agua, Restauración del Ciclo

Hidrológico y Agua y Producción. Las propuestas pueden ser de alcance local, organizacional, regional o nacional.

**Tipos de propuesta.** Además del área o áreas de enfoque, cada propuesta debe corresponder, al menos, a uno de los siguientes tipos, los cuales pueden combinarse entre sí:

- Infraestructura o tecnología física
- Económica
- Institucional
- Modelo de gestión o de servicio
- Financiera
- Tecnología e innovación para el agua
- Cultura, educación o participación ciudadana
- Gobernanza
- Tecnología social
- Basada en la naturaleza
- Otros

Una misma propuesta puede abordar más de un área de enfoque y corresponder a más de un tipo. El tipo de propuesta no determina la ruta (solución o visión) ni el nivel de madurez, y se recaba con fines de clasificación y de mapeo del ecosistema hídrico del país, sin modificar los criterios ni la forma de evaluación.

A manera de ilustración, algunos ejemplos de posibles postulaciones podrían incluir: una visión en la que las comunidades, los productores y los municipios de una misma cuenca acuerdan cuánta agua usa cada quien, con reglas propias y monitoreo compartido (área de enfoque: Restauración del Ciclo Hidrológico; tipo: Gobernanza; nivel de madurez: N1 – Visión); una solución que desarrolla humedales artificiales para tratar y reusar agua residual destinada al riego en comunidades agrícolas (área de enfoque: Agua para la Producción; tipo: Infraestructura o tecnología física; nivel de madurez: N2 – Prototipo); una solución que instala sensores acústicos de bajo costo para localizar fugas ocultas (área de enfoque: Servicios de Agua; tipo: Tecnología e innovación para el agua; nivel de madurez: N3 – Piloto); una solución comunitaria que restaura la cobertura forestal y construye obras de retención en la parte alta de una cuenca para recuperar sus manantiales (área de enfoque: Restauración del Ciclo Hidrológico; tipo: Basada en la naturaleza; nivel de madurez: N4 – Implementación). Estos ejemplos son hipotéticos y se presentan únicamente con fines ilustrativos; no representan propuestas reales ni delimitan el rango de postulaciones posibles.

### 3. Vigencia y calendario

El periodo de convocatoria (recepción de postulaciones) inicia el 9 de septiembre de 2026 y cierra el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59, hora del centro de México.

El calendario de referencia del Premio es el siguiente:

| Fase                     | Periodo                                       | Descripción                                                                                                   |
|--------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de convocatoria | 9 de septiembre de 2026                       | Lanzamiento, difusión y soporte a postulantes. Inicia la recepción de postulaciones.                          |
| Cierre de convocatoria   | 30 de noviembre de 2026                       | Fin de la recepción de postulaciones a las 23:59 hrs.                                                         |
| Evaluación               | 1 de diciembre de 2026 – 3 de febrero de 2027 | Tamizaje inicial, revisión de semifinalistas y evaluación del jurado.                                         |
| Selección de ganadores   | 4 de febrero de 2027                          | Evento simbólico de premiación, reunión del ecosistema y anuncio público de ganadores.                        |
| Premiación               | 25 de febrero 2027                            | Entrega de premios a los ganadores y finalistas. En las oficinas de administración de la Ibero a las 10:00 am |

Las personas e instituciones postulantes podrán completar su postulación durante el período comprendido entre la Apertura de convocatoria y el Cierre de convocatoria (en adelante “Período de aplicación”) en la página oficial del Premio [www.alaguamx.org](http://www.alaguamx.org). Los Organizadores podrán modificar las fechas anteriores, incluida la duración de cualquier fase, cuando resulte necesario por razones operativas o por el volumen de postulaciones a evaluar; cualquier cambio se comunicará en el sitio oficial del Premio.

### 4. Aceptación de las Reglas

Toda persona u organización que se registre y se inscriba para postular una Solución o Visión en el Premio (en adelante el “Postulante”) está obligado a revisar y confirmar que ha leído y está de acuerdo con los lineamientos de esta Convocatoria marcando la casilla correspondiente al momento de inscribirse en la plataforma de postulación. El Postulante se obliga de forma plena e incondicional a cumplir con la presente Convocatoria. El incumplimiento de cualquier disposición de la presente Convocatoria dará lugar a la descalificación inmediata del Premio, sin que se otorgue premio alguno.

### 5. Registro y participación

La participación en el Premio es gratuita y no implica obligación de compra o pago alguno. Para participar, el Postulante deberá presentar una postulación completa a través de la plataforma de postulación en

línea designada por los Organizadores a través de la web de la iniciativa, a más tardar en la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Para registrarse, el Postulante deberá crear una cuenta en la plataforma de postulación y proporcionar de manera veraz, exacta y completa la información solicitada (por ejemplo, nombre, organización, estado de la República, correo electrónico y el tipo de propuesta que presenta), además de aceptar haber leído esta Convocatoria, los términos de uso y aviso de privacidad del Premio.

Cualquier registro que contenga información inexacta, falsa o incompleta, o la negativa a la recopilación y el tratamiento de los datos personales estrictamente necesarios para la operación del Premio al término del Período de postulación, dará lugar a la descalificación del Postulante. El Postulante es el único responsable de la información que proporciona.

Cuando varias personas colaboren como equipo para presentar una misma postulación, deberán designar a una persona como representante oficial de esa postulación, quien será el punto de contacto con los Organizadores.

## 6. Elegibilidad

---

### 6.1 Quiénes pueden postular

El Premio está abierto a organizaciones e individuos, con o sin figura moral formalmente registrada, que estén desarrollando soluciones y proyectos desde sus territorios. De manera enunciativa, pueden postular:

- Emprendedores y startups
- Colectivos comunitarios
- Personas académicas e investigadoras
- Organizaciones de la sociedad civil
- Jóvenes y universitarios
- Emprendedores sociales
- Administraciones locales y municipales

No se requiere figura moral registrada para postular, pero sí ser una persona mayor de edad con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente y con opinión de cumplimiento positiva. El Premio busca recibir postulaciones de individuos, grupos, colectivos o entidades, para asegurar la accesibilidad al mismo pero se debe cumplir con la Ley vigente. Podrán integrar equipos personas menores de edad; sin embargo, la persona representante de la postulación deberá ser mayor de edad y contar con capacidad jurídica. La participación de menores requerirá autorización de quien ejerza patria potestad o tutela y medidas reforzadas de privacidad. Los recursos no se entregarán directamente a una persona menor de edad.

**Para postular.** La postulación es accesible: pueden postular personas físicas, equipos, colectivos sin figura jurídica, organizaciones de la sociedad civil, instituciones, empresas y administraciones locales o municipales. Para participar no se requiere contar con figura jurídica (persona moral) registrada pero sí

como mínimo una persona mayor de edad con Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Cada postulación designa a una persona representante, quien funge como punto de contacto con los Organizadores. No existe edad mínima para participar; cuando la persona representante sea menor de 18 años, una persona adulta la deberá representar durante el proceso de aplicación.

**Para recibir el premio.** La entrega de los premios está sujeta al cumplimiento de los lineamientos administrativos de la Ibero así como legislación fiscal aplicable y se verifica únicamente en las propuestas finalistas y ganadoras, no al momento de postular. La persona física o moral que reciba los recursos, la "persona o entidad receptora", deberá contar con RFC vigente y con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (artículos 27 y 32-D del Código Fiscal de la Federación). Según el tipo de participante: las personas físicas, organizaciones, empresas, instituciones y municipios reciben y facturan a través de su propia figura jurídica; los equipos o colectivos sin figura jurídica designan a una persona física o moral con RFC que reciba y administre los recursos en su representación (por ejemplo, la persona representante o una organización aliada); y cuando la persona representante sea menor de edad, la persona adulta que la representa firmará, recibirá y administrará los recursos en su nombre. El mecanismo específico de formalización, facturación y dispersión de los recursos lo determinan los Organizadores conforme a la Sección 11 (Premios y desembolso) y la Sección 12 (Verificación de ganadores).

## 6.2 Requisitos básicos de elegibilidad

Para postular al Premio, las propuestas deben cumplir con los siguientes requisitos básicos de elegibilidad:

1. Territorio de impacto o mercado en México. La propuesta debe tener su principal territorio de impacto o mercado en México.
2. Tipo de propuesta y fase mínima de madurez. La propuesta debe presentarse como solución o como visión. Las soluciones deben contar, como mínimo, con un prototipo funcional, un piloto en marcha o una implementación demostrada a algún nivel en un territorio. Las visiones deben contar, como mínimo, con un plan o concepto desarrollado y con acciones comprobables tomadas para avanzarlo. No se aceptan ideas o conceptos que no se hayan desarrollado ni puesto en práctica a ningún nivel.
3. Alineación con las áreas de enfoque. La propuesta debe abordar al menos una de las tres áreas de enfoque definidas en la Sección 7.
4. Idioma. La postulación y todos sus materiales deben presentarse en español.
5. Perfiles aceptados. Equipos e individuos, con o sin figura moral registrada, conforme a la Sección 6.1.

## 6.3 Condiciones adicionales

- Un mismo Postulante puede presentar más de una propuesta hasta un máximo de tres, soluciones o visiones, siempre que estas no sean sustancialmente similares entre sí al nivel de actores

involucrados, territorio o el tipo de solución o visión. En caso de presentar varias propuestas, sólo podrá ser ganadora una de ellas.

- Cada postulación debe ser obra original del Postulante. El Postulante no debe infringir, apropiarse indebidamente ni vulnerar derechos de propiedad intelectual, de privacidad o de cualquier otra naturaleza de terceros.
- El Postulante podrá apoyarse en terceros para asistencia técnica, pero la documentación deberá indicar con claridad qué componentes son resultado de su propia creatividad (la propuesta) y cuáles provienen de terceros (ejemplo, asesores o tecnología de soporte).
- Las propuestas pueden incorporar tecnología de código abierto o tecnología propietaria.

## 6.4 Personas no elegibles

No podrán participar, y en su caso serán descalificadas, las personas integrantes del jurado y del consejo asesor, el personal, contratistas y proveedores de los Organizadores directamente involucrados en el diseño, la operación o la evaluación del Premio, así como sus familiares directos (cónyuge, padres y padrastros, hermanos y hermanastros, hijos e hijastros). Tampoco serán elegibles las personas o entidades que, conforme a la legislación aplicable o a las políticas de los Organizadores y de las fundaciones aliadas, estén impedidas para recibir fondos.

Los posibles conflictos de interés entre los Postulantes y los Organizadores deberán declararse en la postulación. La declaración de un conflicto no descalifica automáticamente a la propuesta, pero la no declaración sí lo hace; los conflictos se gestionan de manera transparente conforme a la Sección 10.

## 7. Áreas de enfoque

Las áreas de enfoque del Premio delimitan los ámbitos de transformación que Al Agua México busca catalizar. Las propuestas pueden ser de alcance local, organizacional, regional o nacional, y abordar una o más de las siguientes tres áreas:

### Área 1 — Servicios y Gestión del Agua

Garantizar el acceso, la calidad y la gestión de los servicios que hacen posible el uso cotidiano del agua. Reencuadra buena parte de la crisis hídrica como una crisis de gestión y de servicios —no sólo de escasez física— y atiende el rezago crítico de operación y mantenimiento de la infraestructura existente. Incluye:

- Abastecimiento, saneamiento, drenaje e infraestructura de agua — operación, mantenimiento y modernización de organismos operadores y sistemas comunitarios, y atención a las personas usuarias.
- Calidad del agua y atención a comunidades subatendidas — incluyendo la eliminación de contaminantes como flúor, arsénico y contaminantes emergentes.
- Modelos replicables de gestión comunitaria y municipal del agua — incluyendo la transferencia de soluciones que ya funcionan en otros territorios.
- Garantizar el acceso, la calidad y la gestión del agua para su uso cotidiano, desde los sistemas que prestan los servicios hasta su manejo en los hogares.

## Área 2 — Restauración del Ciclo Hidrológico

Recuperar los procesos naturales que permiten captar, infiltrar, almacenar y regenerar el agua en el territorio. Reencuadra el agua como parte de un sistema vivo más amplio que requiere regeneración, desde los acuíferos subterráneos hasta los paisajes y ecosistemas que sostienen el ciclo del agua. Incluye:

- Protección y restauración de cuencas, ríos, humedales, bosques y acuíferos — superficiales y subterráneos.
- Soluciones basadas en la naturaleza para la regeneración hídrica — infiltración, recuperación del ciclo del agua y flora nativa.
- Adaptación al cambio climático y prevención de riesgos hidrometeorológicos — sequías, inundaciones, sistemas de alerta temprana y resiliencia comunitaria.

## Área 3 — Agua y Producción

Transformar la forma en que los sistemas productivos utilizan, cuidan y regeneran el agua. Atiende el principal uso del agua en el país —la agricultura concentra hasta el 77% del consumo nacional— y el reto de mayor volumen para la resiliencia hídrica. Incluye:

- Agricultura y ganadería regenerativas, riego eficiente y manejo integrado del paisaje — atendiendo el riego por inundación como reto de mayor volumen.
- Eficiencia hídrica, reúso del agua y manejo de suelos — en la agricultura, la industria y el sector de alimentos.
- Innovación técnica, tecnológica y de datos aplicada a la producción — monitoreo, medición y transparencia del uso del agua.

Temas como la tecnología e innovación para el agua, la cultura, la educación y la participación ciudadana, y la gobernanza son enfoques transversales que pueden atravesar cualquiera de las tres áreas de enfoque.

## 8. Cómo postular y requisitos de la postulación

Las postulaciones se realizan exclusivamente a través de la plataforma de postulación en línea designada por los Organizadores, enlazada desde la página oficial del Premio [www.alaguamx.org](http://www.alaguamx.org). Se estima que completar la postulación toma alrededor de 20 a 30 minutos en total.

Cada postulación deberá incluir, como mínimo:

1. Los datos de contacto del Postulante, del representante del equipo o representante legal de la institución.
2. Una descripción de la solución o visión y del problema hídrico que atiende.
3. La indicación del tipo de propuesta que presenta: solución o visión.
4. La indicación del área o áreas de enfoque que aborda la propuesta.
5. Evidencia del grado de avance: para las soluciones, el prototipo, piloto, proyecto o implementación demostrada; para las visiones, el plan o concepto y las acciones tomadas para

avanzarlo, con la manifestación bajo protesta de decir verdad de que su proyecto es original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.

6. Materiales de soporte que sustenten la propuesta (por ejemplo, documentos, imágenes, datos o video), conforme a lo solicitado en el formulario.
7. La aceptación expresa del haber leído y consentido esta Convocatoria, los términos de uso y aviso de privacidad del Premio.

Requisitos y consideraciones de la postulación:

- La postulación y todos sus materiales deben presentarse en español.
- Todo material (imágenes, música, video u otros) debe estar libre de derechos de terceros o contar con las licencias correspondientes. El postulante debe mantener en paz y a salvo a los Organizadores de cualquier queja, demanda o reclamación relacionada con terceros que aleguen derechos sobre los materiales presentados..
- Si alguna parte de la postulación, incluido cualquier video o archivo requerido, no puede abrirse o consultarse por los Organizadores, la postulación podrá ser descalificada.
- Una vez enviada la postulación dentro del Periodo de convocatoria, el Postulante no podrá realizar cambios o modificaciones hasta que concluya la evaluación, salvo que los Organizadores lo soliciten.
- La presentación incompleta o fuera del plazo de la postulación se considerará como un desistimiento de participar, sin derecho a compensación alguna.

Para dudas sobre el proceso, los Postulantes podrán contactar al equipo de soporte a través de los medios oficiales señalados en el sitio oficial del Premio [www.alaguamx.org](http://www.alaguamx.org). El Comité Organizador podrá compartir la aclaración con todos los postulantes si llegare a considerar que la aclaración es necesaria pero presenta una ventaja para el postulante que realizó la consulta.

## 9. Criterios de evaluación

Todas las postulaciones, soluciones y visiones por igual, se evalúan con una misma rúbrica única de seis criterios. Cada criterio tiene el mismo peso y se califica en una escala del 1 al 4, para un máximo de 24 puntos por propuesta. Cinco criterios se evalúan de la misma forma para todas las propuestas; únicamente el criterio de Evidencia y Viabilidad se lee contra el nivel de madurez declarado por el Postulante, N1 Visión, N2 Prototipo, N3 Piloto o N4 Implementación, valorando si la propuesta cuenta con lo que corresponde a su etapa y no con lo que tendría una más avanzada.

El Postulante reconoce y acepta que el Premio se basa en la creatividad, la capacidad y la habilidad para resolver problemas, y que no depende, ni siquiera parcialmente, del azar o de la suerte; por lo tanto, no constituye un sorteo. En ningún caso se considerarán factores como apariencia, religión, pertenencia sindical, opiniones políticas u orientación sexual.

Rúbrica única · seis criterios

Los seis criterios evalúan cada propuesta con base en su potencial para inspirar y crear una transformación real, positiva y audaz de un sistema hídrico específico: una transformación viable, concreta y alcanzable hacia el año 2040. A continuación se describe cada criterio con su pregunta guía y la rúbrica con la que se califica.

### Criterio 1 — Reto e Impacto Hídrico

¿Qué reto del agua atiende la propuesta, cómo se relaciona con el resto del sistema hídrico del territorio y qué impacto concreto genera o generaría en México?

### Criterio 2 — Potencial Transformador e Innovador

¿Qué cambia frente a lo que hoy existe, y por qué esa diferencia se sostiene en el tiempo en vez de sólo mejorar el estado actual al margen?

### Criterio 3 — Impacto y Beneficio Comunitario

¿Con quiénes del territorio se construyó la propuesta, cómo participan y qué beneficio concreto reciben las comunidades que enfrentan inseguridad hídrica?

### Criterio 4 — Evidencia y Viabilidad · según nivel de madurez

¿Qué evidencia respalda la propuesta para el nivel de madurez en el que se encuentra, y qué tan creíble y viable es su ruta hacia el siguiente nivel? Nivel declarado: N1 - Visión, N2 - Prototipo, N3 - Piloto, N4 - Implementación.

### Criterio 5 — Capacidad del Equipo

¿Tiene el equipo el conocimiento, la trayectoria y el anclaje contextual para llevar la propuesta a su siguiente nivel de madurez?

### Criterio 6 — Alcance y Poder de Movilización

¿Hasta dónde puede llegar la propuesta más allá de donde está hoy, por replicación en más territorios o por su capacidad de mover a otros a actuar?

## 10. Proceso de evaluación y selección

La evaluación se desarrolla durante la fase correspondiente del calendario (diciembre de 2026 a febrero de 2027) y se organiza en tres etapas sucesivas que van acotando el número de propuestas: de la revisión de elegibilidad de todas las postulaciones, a la selección de hasta veinte (20) propuestas finalistas y, finalmente, a hasta diez (10) propuestas ganadoras. Todas las propuestas, soluciones y visiones, se evalúan con la misma rúbrica única de la Sección 9.

Al aplicar una rúbrica común, las propuestas más consolidadas tienden a puntuar más alto en el criterio de Evidencia y Viabilidad. Para evitar que desplacen a las propuestas emergentes, tanto las finalistas como las ganadoras se seleccionan dentro de dos grupos de madurez, y no en una sola lista: propuestas emergentes (niveles N1 - Visión y N2 - Prototipo) y propuestas consolidadas (niveles N3 - Piloto y N4 - Implementación). El siguiente esquema resume el proceso:

| <b>Etapas</b>                                                 | <b>Quién evalúa</b>                                  | <b>De → a</b>                                                       |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Etapas 1 — Tamizaje inicial (elegibilidad y nivel de madurez) | Equipo de Evaluación                                 | Todas las postulaciones → propuestas elegibles con nivel confirmado |
| Etapas 2 — Revisión y selección de finalistas                 | Equipo de Evaluación (2 a 3 revisores por propuesta) | Propuestas elegibles → hasta 20 finalistas                          |
| Etapas 3 — Evaluación final                                   | Jurado del Premio (mínimo 3 por grupo)               | Hasta 20 finalistas → hasta 10 ganadores                            |

El jurado del Premio estará integrado por personas con experiencia en distintas dimensiones del agua y áreas relevantes al Premio. Los Organizadores podrán incorporar jueces de manera incremental y se reservan la facultad de modificar su composición en cualquier momento. Los jueces del Premio podrán consultarse en el sitio oficial del Premio [www.alaguamx.org](http://www.alaguamx.org).

Cada integrante del jurado deberá declarar los posibles conflictos de interés y se recusará de las propuestas correspondientes; la declaración de un conflicto de interés no descalifica a la propuesta. Los conflictos de interés declarados por los Postulantes se gestionan de la misma manera transparente. La evaluación combina, en cada etapa, la calificación independiente por pares con la deliberación conjunta: ninguna propuesta avanza por una sola opinión.

Las decisiones técnicas serán definitivas respecto del mérito de las propuestas. Las personas participantes podrán presentar, dentro del plazo indicado en la Sección 19, únicamente aclaraciones sobre errores materiales, elegibilidad o aplicación de estas Reglas, sin que proceda revalorar el mérito técnico ni revelar deliberaciones, datos de terceros o información confidencial.

## 11. Premios y desembolso

La bolsa es de \$14,500,000.00 MXN (catorce millones quinientos mil pesos mexicanos) y su otorgamiento estará sujeto a disponibilidad presupuestaria, dictamen, documentación y formalización. La convocatoria no constituye por sí misma promesa irrevocable de pago ni obligación de agotar la bolsa. Todo monto se expresará antes de impuestos, retenciones o cargas aplicables, salvo indicación expresa en contrario.

Previo al desembolso se celebrará el instrumento jurídico que corresponda, que establecerá objeto, destino autorizado, entregables o hitos, cuenta bancaria, tratamiento fiscal, comprobación, seguimiento, auditoría, suspensión, terminación y reintegro de recursos no ejercidos o utilizados indebidamente. La modalidad de una sola exhibición deberá validarse por las áreas de Finanzas, Procuración de Fondos y Abogacía General de la Universidad Iberoamericana.

La distribución de referencia es la siguiente:

| Categoría                            | Ganadores y Finalistas                                  | Monto por ganador o finalista | Total              |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Ganadores premio                     | Hasta 10 con reconocimiento y premio efectivo           | MXN \$1,400,000 cada uno.     | Hasta \$14,000,000 |
| Finalistas - reconocimiento y premio | Hasta 10 con reconocimiento y premio efectivo           | MXN \$50,000 cada uno.        | Hasta \$500,000    |
| Total                                | Hasta 10 ganadores + 10 finalistas, con premio efectivo | —                             | Hasta \$14,500,000 |

#### Consideraciones sobre la distribución:

- Asignación de los premios. El jurado podrá seleccionar hasta diez (10) propuestas ganadoras con un premio en efectivo, de acuerdo con la calidad de las propuestas recibidas; no está obligado a otorgar la totalidad de los premios si las propuestas no satisfacen los criterios de evaluación. La distribución de los premios y de los finalistas entre las tres áreas de enfoque, y entre soluciones y visiones, podrá ser flexible según la calidad de las propuestas recibidas.
- Techo de la bolsa. La suma de los componentes anteriores se mantiene dentro del techo de la bolsa de MXN \$14,500,000.00 (catorce millones quinientos mil pesos mexicanos).
- Cada ganador recibirá MXN \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos mexicanos) menos los impuestos aplicables. La selección del ganador será decidido y validado por el jurado basado en el proceso de evaluación, incluyendo consideraciones de justificación del presupuesto, hitos y capacidad.
- Reconocimiento a finalistas. El jurado podrá seleccionar hasta veinte (20) propuestas finalistas. Las 20 propuestas finalistas recibirán reconocimiento público y hasta diez (10) de las propuestas que no salgan ganadoras, de acuerdo con el orden de prelación derivado del proceso de evaluación, serán elegibles a recibir MXN \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos mexicanos) menos los impuestos aplicables cada una por ser parte del grupo finalista, además de visibilidad en los materiales y el sitio oficial del premio, una constancia formal de finalista emitida por las tres organizaciones convocantes, y acceso a la red y comunidad de Al Agua México.

#### Condiciones aplicables a los premios:

- Los premios no son transferibles ni canjeables. Si una persona ganadora no puede ser contactada o no puede aceptar el premio o parte de él, los Organizadores no tendrán obligación adicional alguna frente a dicha persona.

- Los premios serán entregados en una sola exhibición mediante transferencia electrónica y de conformidad con la política de pagos de la Universidad Iberoamericana, A.C. El día 25 de febrero de 2027, a las 10:00 hrs de forma presencial en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana A.C. Cada ganador o finalista que reciba un premio deberá hacerse cargo de estar ese día para recibir su premio.
- Cualquier costo o carga fiscal adicional relacionado con el premio correrá a cargo de la persona ganadora, salvo que se estipule lo contrario.
- No podrá otorgarse premio alguno a quien no cumplía las condiciones de participación al momento del registro o durante la celebración de las deliberaciones.

## 12. Verificación de ganadores

---

Todas las personas o equipos potencialmente ganadores estarán sujetos a verificación por parte de los Organizadores, cuyas decisiones son definitivas y vinculantes. El otorgamiento del premio está condicionado al cumplimiento de todos los requisitos de esta Convocatoria.

Los potenciales ganadores serán notificados por correo electrónico, proporcionado en la postulación. Podrá requerirles que firmen y devuelvan, dentro del plazo que se les indique, la documentación de elegibilidad y los formatos de aceptación que los Organizadores determinen. Si un potencial ganador no puede ser contactado, no responde, o no firma y devuelve la documentación dentro del plazo señalado, perderá el derecho al premio.

Si los Organizadores determinan que un Postulante tergiversó, falseó o presentó de forma engañosa su postulación, o que no es el legítimo titular de la misma, la postulación podrá retirarse y descalificarse, y cualquier beneficio obtenido podrá ser revocado y solicitar o exigir la devolución de los premios entregados, sin perjuicio de ejercer las acciones legales correspondientes. En tal caso, los Organizadores podrán designar como ganador a una propuesta alterna con base en los mismos criterios de evaluación.

## 13. Propiedad intelectual

---

### 13.1 Titularidad de los derechos

Los Postulantes conservarán en todo momento la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que correspondan a sus proyectos, soluciones, creaciones, contenidos, visiones, materiales de apoyo y demás contenidos que se deriven de su postulación o propuesta presentados en el Premio.

La participación en el Premio no implica cesión, transmisión o licencia de derechos de propiedad intelectual en favor de los Organizadores, del jurado, de las personas evaluadoras, de las organizaciones aliadas o de terceros.

### 13.2 Protección de la propiedad intelectual

Los Postulantes serán los únicos responsables de evaluar la conveniencia de proteger mediante derechos de propiedad intelectual cualquier elemento de sus proyectos, incluyendo, de manera enunciativa más

no limitativa, invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, obras, software, bases de datos, signos distintivos o secretos industriales.

Los Organizadores, las organizaciones aliadas, el jurado y las personas evaluadoras no asumirán obligación alguna de gestionar, promover o realizar registros de propiedad intelectual en favor de los postulantes.

### 13.3 Originalidad, legitimidad de la postulación y respeto a derechos de terceros

Al aceptar las bases de la convocatoria, el Postulante declara y acepta que la propuesta presentada es original y de su autoría, que cuenta con la titularidad de los derechos de propiedad intelectual respecto de sus proyectos, soluciones, creaciones, contenidos, visiones, materiales de apoyo y demás contenidos que se deriven de su postulación o propuesta presentados en el Premio, o que cuenta con los derechos, autorizaciones o licencias necesarios respecto de las soluciones, creaciones, materiales, contenidos, tecnologías, obras, datos, signos distintivos o cualquier otro elemento incorporado a ella.

En caso de hacer uso de creaciones o invenciones de terceros, deberá indicar (citar) en su postulación o propuesta la fuente de cualquier creación o invención preexistente de terceros y deberá anexar las licencias, autorizaciones o los documentos idóneos que avalen la obtención de la autorización o de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con las leyes oficiales vigentes.

Los postulantes serán los únicos responsables respecto de cualquier reclamación derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro derecho de terceros.

### 13.4 Proyectos derivados de actividades académicas o de investigación

Cuando la propuesta derive total o parcialmente de trabajos académicos, actividades de investigación, tesis, proyectos institucionales, iniciativas financiadas o desarrollos realizados previamente por una institución, laboratorio, grupo de investigación, organización o terceros, los postulantes manifiestan que cuentan con las autorizaciones necesarias para su presentación en el Premio y reconocen la participación, contribución o titularidad de las personas e instituciones que correspondan, conforme a la normatividad aplicable y a los acuerdos que rijan el desarrollo del proyecto.

Los postulantes serán responsables de respetar los derechos de propiedad intelectual, derechos contractuales, obligaciones de confidencialidad o cualquier otro derecho legítimo que pudiera corresponder a terceras personas e instituciones participantes en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico relacionados con la propuesta.

### 13.5 Información confidencial y divulgación

La participación en el Premio no genera obligaciones de confidencialidad a cargo de los Organizadores, organizaciones aliadas, integrantes del jurado, personas evaluadoras o terceros vinculados al proceso de evaluación.

Los postulantes reconocen que la información presentada durante las etapas de evaluación, entrevistas, exposiciones, eventos públicos, actividades de comunicación o difusión podrá ser conocida por terceros.

En consecuencia, cada Postulante será responsable de determinar qué información comparte y de adoptar previamente las medidas de protección que considere pertinentes respecto de activos susceptibles de protección por propiedad intelectual, o, si es el caso, de observar la confidencialidad respecto de información sensible propia o de terceros.

### 13.6 Uso de inteligencia artificial y recursos de terceros

Los Postulantes deberán ser transparentes respecto del uso de herramientas de inteligencia artificial generativa, software de terceros, bases de datos u otros contenidos sujetos a licencias específicas cuando éstos formen parte sustancial de la propuesta o proyecto.

Será responsabilidad exclusiva de los postulantes verificar que dicho uso sea compatible con las condiciones de la presente convocatoria y con los términos de licenciamiento aplicables.

### 13.7 Verificación y descalificación por infracción de PI

Los Organizadores podrán requerir aclaraciones o documentación adicional cuando existan indicios razonables, reclamaciones, controversias o cuestionamientos respecto de la originalidad, autoría, titularidad, origen del proyecto o la propuesta, legitimidad de la postulación o respeto a derechos de propiedad intelectual de terceros.

Si el postulante no aporta información suficiente para acreditar el cumplimiento de las presentes bases, la propuesta podrá ser descalificada.

Los Organizadores no actuarán como árbitro, mediador o autoridad competente para resolver disputas sobre propiedad intelectual entre participantes o terceros, ni tampoco asumirán responsabilidad alguna frente a terceros por reclamaciones de titularidad presentadas por los Postulantes.

El Postulante asume y releva de toda responsabilidad a los Organizadores, obligándose a sacarlos en paz y a salvo de cualquier demanda o reclamación que llegare a formular alguna persona física o moral o terceros que considere ostentar algún derecho (incluidos los de propiedad intelectual) sobre el proyecto, soluciones, creaciones, contenidos, visiones, materiales de apoyo y demás contenidos que se deriven de su postulación o propuesta presentados en el Premio, asumiendo las consecuencias legales que lleguen a detentar frente a particulares o autoridades.

### 13.8 Difusión de proyectos

Con el único fin de administrar, evaluar, documentar, comunicar y difundir el Premio, los postulantes otorgan a los Organizadores y sus organizaciones aliadas una autorización gratuita, no exclusiva, mundial, no transferible e irrevocable para utilizar el nombre de la propuesta, soluciones, creaciones, contenidos, descripciones generales, resúmenes ejecutivos, fotografías, imágenes, videos, presentaciones y demás materiales proporcionados durante el proceso del Premio.

Esta autorización se limita a fines académicos, institucionales, culturales, informativos, de propaganda, de promoción y de difusión del Premio a través de la exhibición, comunicación, transmisión o difusión pública de la misma y de la Premiación, por cualquier medio o procedimiento (incluyendo el internet), sin fines de lucro.

La presente autorización no implica cesión o transmisión de derechos de propiedad intelectual sobre las propuestas ni faculta a los Organizadores o a terceros para explotar comercialmente los resultados.

Asimismo, las propuestas podrán compartirse con organizaciones, financiadores, aliados estratégicos o actores del ecosistema interesados en conocerlas o impulsar su desarrollo, quienes podrán contactar directamente a sus integrantes para explorar oportunidades de colaboración, vinculación o financiamiento.

### 13.9 Renuncia de remuneración

El Postulante está enterado y acepta que los Organizadores, no se encuentran obligados a remunerarlo económicamente, por lo que se abstendrá de reclamar cualquier compensación directa o indirectamente relacionada con la postulación o propuesta, incluyendo cualquier derecho, independientemente del destino que se le dé al proyecto, solución creativa y creación de contenido que se derive de su postulación o propuesta, incluyendo la autorización a los Organizadores y/o Aliados respecto de la publicidad, propaganda y promoción que se realice de la misma.

## 14. Comunicación, uso de imagen y publicidad

Salvo que la legislación lo prohíba, el Postulante al participar en la presente convocatoria y enviar su postulación otorga su consentimiento y autoriza a los Organizadores y/o Aliados, para captar, usar, publicar, reproducir, difundir y exponer, total o parcialmente, su imagen, retrato y/o voz, así como para difundir su nombre, biografía (incluyendo su lugar de residencia), trayectoria profesional-académica y la denominación de su organización o equipo (sin incluir signos distintivos), durante su participación a través del material audiovisual y fotográfico que se genere, grabe y produzca para la publicidad, propaganda y promoción que se realice del Premio por el Futuro del Agua “Al Agua México” edición 2026. Dicha autorización se hace extensiva a los resultados generados por sistemas de inteligencia artificial o cualquier otra tecnología, para la publicidad, propaganda y promoción que se realice de las actividades señaladas (en adelante los “Contenidos”), así como para darlos a conocer a través de la exhibición, comunicación, transmisión o difusión pública por cualquier medio o procedimiento (incluidos sitio web, redes sociales, boletines y comunicados de prensa).

Reconozco y acepto que mi participación como Postulante en los “Contenidos” es voluntaria y gratuita, por lo cual, los Organizadores y/o Aliados no se encuentran obligados a pagarme cantidad alguna, declarando que me abstendré de reclamar cualquier compensación directa o indirectamente relacionada con los “Contenidos”, incluyendo cualquier derecho, independientemente del número de soportes materiales o ejemplares que se produzcan, de las ediciones (incluidas aquellas realizadas con Inteligencia Artificial) o del destino que se le dé a los “Contenidos”, así como, para usar, publicar, editar, exhibir, reproducir, modificar o difundir total o parcialmente todo aquello que se relacione, directa o indirectamente con la difusión de los “Contenidos”. Los Organizadores y/o Aliados se comprometen a utilizar mi imagen con la máxima diligencia posible.

Adicionalmente, el Postulante autoriza a los Organizadores y/o Aliados para realizar, en cualquier momento, cualquier tipo de cambio, abreviación, modificación, adición, traducción, adaptación, arreglo,

transformación, únicamente de la reproducción audiovisual, sin que ello implique censura o alteración a las expresiones y/o manifestaciones del Postulante. Se incluye en lo anterior, el derecho para realizar aquellos cambios y abreviaciones que se consideren necesarios o convenientes para la producción y/o explotación de los “Contenidos” con fines educativos, académicos, culturales, de investigación y sensibilización. Transcurrida la realización de todas las actividades de la edición 2026 del Premio por el Futuro del Agua “Al Agua México”, los Organizadores y/o Aliados dejarán de usar los elementos referidos en relación con el Postulante, salvo su revocación por escrito o, en su defecto, el Postulante deberá otorgar su consentimiento por escrito para la continuidad de la difusión de los “Contenidos” durante la temporalidad que se acuerde. En caso de que decida revocar la presente autorización con causa justificada, en términos del artículo 87 de LFDA, la misma surtirá efectos únicamente para producciones futuras y no de manera retroactiva a los materiales ya publicados.

Por último, autorizo expresamente a los Organizadores y/o Aliados a utilizar sistemas de inteligencia artificial o cualquier otra tecnología conocida o por conocer, exclusivamente para fines de edición técnica, optimización de audio/video, subtítulaje, traducción de idiomas, indexación o creación de fragmentos promocionales (clips/shorts) de los “Contenidos”, siempre y cuando dichos procesos no constituyan una suplantación maliciosa o induzcan a error al público sobre la identidad del Postulante.

## 15. Protección de datos personales

---

El tratamiento de los datos personales de los Postulantes se realiza conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), su Reglamento y la normativa aplicable. El Postulante acepta que los Organizadores recaben y traten sus datos personales con la finalidad de administrar y operar el Premio en los términos de estas Reglas.

Los datos personales recabados podrán incluir datos de identificación (nombre, edad, fotografías imágenes), datos de contacto (domicilio, correo electrónico y teléfono), datos de trayectoria académica o profesional (organización, empresa, instituciones, escuelas) y demás datos razonablemente necesarios para la operación del Premio. Los datos que se recabe de usted serán tratados y almacenados en términos del Aviso de Privacidad y de las reglas previstas en la presente convocatoria. Para más información acerca del tratamiento y los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad disponible en el sitio oficial del Premio, consultable en el siguiente enlace: [www.alaguamx.org](http://www.alaguamx.org)

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para ciertos fines, nos puede comunicar lo anterior enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [convocatoria@alaguamx.org](mailto:convocatoria@alaguamx.org)

Los Organizadores y/o Aliados implementarán medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger los datos personales.

## 16. Descalificación

---

Los Organizadores podrán descalificar, en cualquier momento y sin previo aviso, a cualquier Postulante que, a su juicio razonable:

- Incumpla con los lineamientos de esta Convocatoria o no satisfaga los requisitos de elegibilidad.
- Proporcione información falsa, inexacta o incompleta.
- No aporte información suficiente para acreditar su legítima titularidad de propiedad intelectual o para acreditar el cumplimiento del respeto a los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Presente contenido ilegal conforme a la legislación aplicable, o material que difame, denigre, acose o amenace a una persona o comunidad, incite a la violencia, o resulte obsceno, indecente o ilícito.
- Realice conductas que afecten la integridad, la reputación o el correcto desarrollo del Premio.

La descalificación implica la pérdida de todo derecho a premio o reconocimiento. Las determinaciones de los Organizadores en materia de descalificación son definitivas y confidenciales.

## 17. Limitación de responsabilidad

---

Los Organizadores no serán responsables por fallas, interrupciones o deficiencias de las redes de telecomunicaciones, del internet o de los equipos y programas informáticos que dificulten o impidan a los Postulantes identificarse, acceder a la plataforma de postulación o presentar su postulación. La participación en el Premio implica el reconocimiento y la aceptación de las características, los límites y los riesgos del internet y de las tecnologías relacionadas.

Los Organizadores no serán responsables por: (i) información falsa, incorrecta o inexacta atribuible a los Postulantes o a los equipos utilizados; (ii) fallas técnicas de cualquier tipo; (iii) intervención humana no autorizada en el proceso de participación; (iv) errores técnicos o humanos en la administración del Premio; ni (v) daños a personas o bienes derivados de la participación en el Premio o del uso o aprovechamiento de cualquier premio.

Todo lo relacionado con la plataforma de postulación y con el Premio se proporciona “como está”, sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita. En la medida permitida por la ley, los Postulantes liberan a los Organizadores, a sus aliados y a sus respectivos consejeros, directivos, personas empleadas, contratistas, representantes y agentes de cualquier reclamación, responsabilidad o causa de acción por daños de cualquier naturaleza derivados de su participación.

Ninguna exclusión de responsabilidad aplicará a daños causados por dolo, culpa grave, incumplimiento de obligaciones legales, vulneración imputable de datos personales o afectación de derechos que no puedan renunciarse. La responsabilidad por servicios de terceros se delimitará sin excluir deberes de diligencia en su selección, contratación y supervisión.

Los Organizadores tampoco serán responsables por daños derivados de servicios prestados por terceros en relación con los premios.

## 18. Modificación, suspensión o cancelación del Premio

---

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar esta Convocatoria o el calendario del Premio en cualquier momento y a su entera discreción, incluida la duración de cualquier fase, por razones operativas. Cualquier modificación se comunicará a los Postulantes a través del sitio oficial del Premio, por lo que se les invita a consultarlo de manera periódica.

Los Organizadores podrán suspender, posponer o cancelar el Premio cuando circunstancias ajenas a su voluntad o de fuerza mayor así lo justifiquen, sin que ello genere responsabilidad alguna frente a los Postulantes. Los Postulantes renuncian expresamente a cualquier reclamación derivada de las modificaciones realizadas por los Organizadores conforme a esta sección.

## 19. Reclamaciones

---

Cualquier reclamación derivada del Premio deberá presentarse a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha del evento de Selección de ganadores, al correo electrónico de contacto indicado en el sitio oficial. Toda reclamación deberá incluir: (1) los datos de contacto completos del Postulante (nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono); (2) el nombre del Premio; y (3) una explicación clara y detallada del motivo de la reclamación.

## 20. Ley aplicable y resolución de controversias

---

Esta Convocatoria y todo acto relacionado con el Premio se rigen e interpretan conforme a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y el cumplimiento de la misma, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Antes de iniciar cualquier procedimiento, las partes procurarán resolver sus diferencias mediante una conciliación amistosa. La parte que desee iniciar la conciliación lo notificará a la otra por escrito, explicando el motivo. Si no se alcanza un acuerdo dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a dicha notificación, las partes recuperarán su libertad de acción.

## 21. Disposiciones generales

---

- Independencia de las cláusulas. Si algún lineamiento de esta Convocatoria se declara ilegal, inaplicable o nula por una autoridad o tribunal competente, dicha disposición se considerará separada del resto, que continuará en vigor en la medida permitida por la ley.
- Acuerdo íntegro. Estas Reglas, junto con el aviso de privacidad y los materiales oficiales del Premio, constituyen el acuerdo íntegro entre los Organizadores y los Postulantes respecto del Premio.
- Títulos. Los títulos de las secciones se incluyen únicamente para facilitar la lectura y no afectan la interpretación de esta Convocatoria.
- Inexistencia de relación laboral o societaria. La participación en el Premio no crea relación laboral, societaria, de asociación o de representación alguna entre los Postulantes y los Organizadores.

## 22. Contacto

---

Para preguntas sobre estas Reglas, el proceso de postulación o el Premio en general, los Postulantes podrán comunicarse a través de los canales de contacto y soporte publicados en el sitio oficial de Al Agua México [www.alaguamx.org](http://www.alaguamx.org), incluidos el correo electrónico de soporte a postulantes.